



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 2 para el ejercicio 2025*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente número 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio 2025.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Arlanzón, a 2 de diciembre de 2025.

La alcaldesa,  
Marta Santamaría Fernández